y Cortex.or y Justizia Maior dela Ciud.d de
Villena y Villas de su partido en que se
Comprehende esta dha Villa. D.n Jaime
Sarrio de Amaia. D.n Martin Muñoz lo
renzo D.n Joseph Quelez delos Rios. D.n
Fran.co Perez herrero y Calbache, D.n Jo
seph Ortega Puche. D.n Antonio Ortega
Muñoz Regidores a tratar y conferir
Cosas tocantes y pertenezientes al servicio
de su Mag.d Bien y Utilidad desta Re
Publica y sus Nos y aviendo tratado
y conferido acordaron lo siguiente
El señor Correx.or propuso en este ayuntam.to
lo combeniente que es se alisten todos los Vezinos desta
Villa de todas clases y estados capazes de tomar armas
y se formen doze Compañias con ygualdad de nume
ro con sus Capitanes y demas oficiales y que cada uno por
lo que le toca sea de su cuidado el reconozer las armas que
tuviesen y allandolas duplicadas sirvan a los que no las
tengan haviendoles las tengan limpias compuestas
y prontas para qualquiera ocurrencia y que las dhas
Compañias se alternen por cada una noche con el dia que
le corresponda puniendo sus guardas en la lonja desta
Casa Vista parte que sea combeniente haviendo sus
Rondas a todas oras y por todas partes dentro y fuera del
Lugar y siendo combeniente se pongan partidas a banzo
das en las partes y sitios que sirvan de mas resguardo
desta Jurisdicion y sirviendo todas las diligencias dhas
para el resguardo desta Villa sobre termino y abenas
por lo que amenaza las zercanias del Reyno de Valen